**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del cinco de Noviembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista que se avecina la conmemoran las Fiestas en Honor a la Virgen de Guadalupe, SE ACUERDA: **Priorizar** el **PROYECTO: FIESTAS TITULARES EN HONOR A LA VIRGEN DE GUADALUPE EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyecto antes citado, el cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que año con año hay que Conmemorar el Nacimiento del Niño Jesús y es necesario poder llevar alegría a todos los niños de nuestra querida ciudad y en este año no puede ser la excepción por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: *Priorizar* **EL PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS A NIÑOS Y NIÑAS E ILUMINACION EN PARQUES MUNICIPALES DEL** **MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyectos antes citados, lo cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y con el deseo de apoyar el **Deporte** y la **Recreación** de los Jóvenes de esta ciudad, por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA**: Priorizar** el **PROYECTO:** **ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO Y BASKESTBALL** **DEL** **MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyecto antes citado, el cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal números 6 del acta número 40 de fecha 31 del mes de Octubre**  del corriente año, el cual se trataba de la apertura de Cuenta del Proyecto Mantenimiento de las diferentes Calles de la zona Rural del Municipio de Chinameca Departamento de San Miguel**,** tomando en consideración que al momento de la lectura del acta, no cumplieron con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, tal y como se puede verificar al final de dicha acta. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número 1 del acta número 23 de fecha 20 del mes de Junio**  del corriente año, el cual se trataba de Autorizar al Propietario o Representante legal de la Lotificación La Fuente ubicada en el sector Sur del Barrio Yusique de esta ciudad para que en base a lo que la ley establece, procediera a legalizar dicha lotificación, tomando en consideración que hasta la fecha no ha cumplido con lo que estaba estipulado en dicho acuerdo, todo lo anterior se hace para evitar problemas a futuro. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y en atención a nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por la Licda HILDA EMELINA PACHECO DE LINO, en la cual manifiesta que el contrato del señor LUIS ANGEL BERMUDEZ, finalizo el 31 del mes de octubre del corriente año, se ACUERDA: a) **No Refrendar el contrato del señor LUIS ANGEL BERMUDEZ, debido a que recientemente se ha Aprobado el proyecto: MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019** el cual está enfocado en la misma causa **b)** Autorizar al señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ Tesorero Municipal, para que cancele los días laborados del mes de Noviembre al señor BERMUDEZ. **c)** Se autoriza a la Licda. HILDA EMELINA PACHECO DE LINO, para que le notifique al señor de la decisión tomada en el Literal **“a” Certifíquese.**  **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$141.13** dólares al propietario o Represente de **LA CASA DE LAS BATERIAS**, por el suministro de una batería la cual será utilizada en la Máquina Retroexcavadora de esta Municipalidad. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 01 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los fondos del proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019**, Certifíquese. **ACUERDO** **NUMERO OCHO.** El concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del artículo 30 del Código Municipal y para que exista un ordenamiento a los permisos y otros del personal administrativo de esta institución, se ACUERDA: Que a partir de la fecha cada uno de los empleados que quiera obtener permiso, deberá hacerlo a través de la Enc. de Personal, quien a la vez informara al Gerente General para que este dé el visto bueno o autorización del mismo, caso omiso, dicho trámite no tendrá validez. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 203 y 204 de la Constitución de la Republica, en relación al numeral 8, 11 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando lo siguiente: **I)** Que en la actualidad la Municipalidad está atravesando una difícil situación económica y más que todo por deudas de Proyectos que están en ejecución y aún no se han cancelado. **II)** Que el FODES 75% líquido que queda no alcanza para cubrir los Proyectos realizados por administración como los siguientes: Proyecto de Escuelas Municipales, Fortalecimiento de la Educación Superior (Becas), Barrido, Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, Festival Gastronómico, Fiestas Patronales, Alumbrado Público Municipal, Apoyo a las Comunidades de Escasos Recursos Económicos y otros. **III)** Que el mes de octubre del corriente año las lluvias tipo temporal que azotaron el país y la zona oriental dejaron como consecuencia calles en mal estado, caminos obstruidos y una serie de situaciones que afectan a la Población de Chinameca que reside en los cantones. **IV)** Que la Caja de Crédito de Jucuapa nos ofrece refinanciar el Crédito que esta Municipalidad tiene con el FIDEMUNI y además cancelar los Proyectos en ejecución que no han sido pagados con una tasa de interés del 0.83% mensual. Por ello tomando en cuenta lo anterior, este Concejo Municipal según lo establecido en el Art. 67 del Código Municipal y los Art. 7 y 8 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal. ACUERDA: Autorizar al señor ROGER MERLOS, Alcalde Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel para que realice la contratación de un Préstamo a la Caja de Crédito de Jucuapa y gestione y trámite ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda Certificación de Categorización Municipal de esta Institución. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 203 y 204 de la Constitución de la Republica, en relación al numeral 8, 11 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y considerando lo siguiente: **I)** Que en acta número 38 acuerdo número 2 de fecha 15 del mes de Octubre del corriente año, se priorizo el perfil del proyecto: MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019. **II)** Que en acta número 40 acuerdo número cinco de fecha 31 del mes de octubre, se aprobó el perfil del proyecto: MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019. **III)** Que en fecha cinco de noviembre del corriente año el Lic. JOSÉ HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal, mediante nota informa a este Concejo que ya existe un proyecto denominado “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES 2019” que tiene el mismo propósito y va dirigido a la misma zona y además, no existe presupuesto para nuevos proyectos. Al respecto este Concejo Municipal ACUERDA: a) Aclarar que el nuevo proyecto en cuestión lo que persigue es solventar específicamente los problemas generados por las lluvias tipo temporal que estremecieron a todo el país y específicamente al Municipio de Chinameca durante el mes de Octubre; b) Trasladar de los Fondos asignados al **PROYECTO:** **CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO, EN QUEBRADA SOBRE SEGUNDA CALLE PONIENTE ENTRE LA PRIMERA Y LA TERCERA AV. SUR DEL BARRIO YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** que está en el Presupuesto Municipal del año 2019 en la cifra 61601 la cantidad de **$47,407.50 dólares**, así mismo se autoriza al Lic. JOSE HERMI RAMIREZ, para que realice reprogramación de estos fondos al nuevo proyecto. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para del FODES 25% haga efectiva la cancelación de **$2,272.85 dólares,** de los Fondos FODES 75% correspondiente al Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, haga efectiva la cantidad de **$1,672.80** y de los Fondos FODES 75% correspondiente al PROYECTO. RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, **$1,951.00,** totalizando la cantidad de **$5,896.55 dólares** y con esto solventar el suministro de combustible suministrado en el mes de octubre a los vehículos de esta Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte de fecha 05 del corriente mes firmado por el señor Roger Merlos, Alcalde Municipal y responsable de la distribución del mismo. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiendo recibido la nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por el señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ Tesorero Municipal, en la cual manifiesta que en el Proyecto de MANTENIMIENTO, REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, tiene un monto de $52,827.02 de los cual ya se gastó la cantidad de $52.564.01 quedado a la disponibilidad la cantidad de $263.01 por lo que considerando lo antes citado **se ACUERDA**: Autorizar al Lic. JOSE HERMI RAMIREZ Contador, para que realice la reprogramación de los Fondos correspondiente al PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL con cifra presupuestaria 61603 y traslade la cantidad de **$20.0000.00 dólares** a la cuenta del proyecto. MANTENIMIENTO, REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL con cifra presupuestaria 61601.Certifiquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que la 6ª Calle Poniente del Barrio Yusique, se encuentra en malas condiciones y es necesario una reparación ya que dicha calle no es transitada debido a las condiciones en la que se encuentra, por lo que SE ACUERDA**: Priorizar** el **PROYECTO:** **MEJORAMIENTO CON MEZCLA ASFALTICA DE LA 6ª CALLE PONIENTE DEL BARRIO YUSIQUE** **DEL** **MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyecto antes citado, el cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **5,9,10,11,12 y 13,** por no observar los principios de transparencia y eficacia que regula el artículo 31 numerales 4 y 5 del código Municipal, como Concejo Municipal estamos para trabajar en beneficio de nuestras comunidades y al dejar sin efecto el acuerdo número 5 se le cierra la posibilidad a los habitantes de la Lotificación la Fuente de escriturar su propiedad lo cual ha sido un esfuerzo de muchos años. No votamos a favor en el acuerdo **9**, por qué los créditos son otorgados con altos intereses, elevando el consto de la obra lo cual no combine para los intereses del municipio. El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **6,** se había acordado una cosa y se puso otra en el acuerdo por motivos políticos, Acuerdo número **8,** no se puede estar bajo del gerente que es Jefe de Recursos humanos en la que bajo su responsabilidad en el manejo del recurso y el Gerente que es Concejal de este Concejo y tiene ya sus funciones, Acuerdo número **9,** no se puede hacer ningún crédito sin ser sometido a discusión de este Concejo y están agotadas las partidas presupuestarias, Acuerdo número **10**, no se puede estar a este momento desviar fondos de un proyecto para otro y lo cual no se pude hacer una reforma por que desconocemos el presupuesto 2019 por que no se presentó para su discusión, Acuerdo número **11** desconocemos la partida presupuestaria de compra de combustible y lubricante ya que desconocemos el presupuesto del 2019. Acuerdo número **12,** se desconoce el presupuesto del 2019, y se desconoce la partida de manteamiento de caminos ya que esta partida está agotada según lo manifiesta el Contador de esta Municipalidad. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 9, 10,11 y 12. el señor JOSE RODOLFO VILLALOBOS,** Síndico Municipal,haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **11 y 13,**  Los señores **JOSÉ ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ,** Primer Regidor Propietario**, El Lic. NELSON ANTONIO ULLOA,** Segundo Regidor Propietario, **RENE ANTONIO QUINTANILLA, Tercer Regidor Propietario y** La Licda. **LILLY ESPERANZA GUEVARA**, Octava Regidora Propietaria **SALVAN y votan en contra,** en la toma del Acuerdo número **13.** Se hace constar: **Que según la votación de los miembros del Concejo Municipal y el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal, el acuerdos 11**, tienen vigencia, según el Artículo **43** del Código Municipal, Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal